AD41-155-18-C1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD41-155-18 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL CECUT", REPRESENTADO POR EL C. RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, Y DE LA OTRA, CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.:

A N T E C E D E N T E S

EL 01 DE MAYO DE 2018 LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V. Y CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V., CELEBRARON EL CONTRATO AD41-155-18 EN BASE AL FALLO EMITIDO A LA LICITACION LA-048L6U001-E2-2018 CON UN MONTO DE $3,118,080.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.),

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL CECUT" DECLARA:**

I.1 QUE ES SU INTENCION AMPLIR POR UN TERMINO DE 45 DÍAS EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

I.2 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CECUT", CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDA PRESUPUESTAL 35801 "SERVICIO DE LIMPIEZA" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL AÑO 2019.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. QUE TIENE CAPACIDAD Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO SOLICITADO.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

1. **"AMBAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR **"EL PRESENTE CONVENIO.**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"EL CECUT"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

1. **C L A U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

"EL CECUT" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN: EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CUYA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA EN EL **ANEXO "1" DEL CONTRATO ORIGINAL** Y CON UNA VIGENCIA EN INICIO EL DIA 01 DE ENERO DE 2019 Y CONCLUYENDO EL 15 DE FEBRERO DE 2019.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO:

"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA CANTIDAD DE $584,640.00 (QUINIETOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO,

CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO "1"** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- LAS DEMAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS SURTEN LOS EFECTOS CORESPONDIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 1 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"EL CECUT"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
RUBEN EBRIQUE CARRILLO RUIZ **Subdirector de Administración**	**EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA** **Representante Legal**

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ **Gerente de Recursos Materiales**	**JOSE LUIS PUENTE OCHOA** **Gerente de Servicios Generales**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD41-155-18 CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V., SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2019.

ANEXO 1

		A PAGAR EN
QUINCENA DEL 01 AL 15 DE ENERO 2019	$168,000.00 MAS I.V.A	ENERO 2019
QUINCENA DEL 16 AL 31 DE ENERO DE 2019	$168,000.00 MAS I.V.A	FEBRERO 2019
QUINCENA DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2019	$168,000.00 MAS I.V.A.	FEBRERO 2019

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Centro Cultural Tijuana

TIPO DE REUNION	[x] ORD [] EXT	NUMERO DE REUNION	DECIMA SEGUNDA	FECHA DE LA REUNIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2018

ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ	AMPLIACION DE CONTRATO		
AREA REQUIRENTE	SERVICIOS GENERALES	REQUISICIÓN O SOLICITUD:	
SOPORTES DOCUMENTALES (BREVE DESCRIPCIÓN)	CARTA DE ACEPTACION DE EXTENSION		
CANTIDAD, SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA (CORPORATIVO INDUSTRIAL DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.) (DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2019)		
PLANTEAMIENTO (JUSTIFICACION Y FUNDAMENTO LEGAL)	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo 92.- Las modificaciones por ampliación de la vigencia de contratos de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente. SE REQUIERE LA AMPLIACION POR 45 DIAS YA QUE ES EL TERMINO EN EL QUE CORRERA LA LICITACION DEL SERVICIO		
ACUERDO	SE APRUEBA		

ARTICULO REGLAMENTO LAASSP	[X] 92 []	PARTIDA PRESUPUESTAL	35801	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	$584,640.00 PESOS CON IVA INCLUIDO
CONTRATO ABIERTO	[] SI [x] NO	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS	[] SI [X] NO	LUGAR DE ENTREGA	TIJUANA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	[] SI [X] NO	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	[] SI [X] NO	CONDICIONES DE ENTREGA	N/A

PRESIDENTE SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO EJECUTIVO GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	VOCAL SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES
VOCAL SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL	VOCAL SUBDIRECCIÓN TECNICA	VOCAL SUBDIRECCIÓN DE DIFUSION Y RELACIONES PÚBLICAS
VOCAL GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	VOCAL GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	539
FOLIO	9

CECUTT/RF-PRE-001
Ver. APROB. ENE-17
VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RFI-014-19
FECHA DE RECEPCIÓN:	14/ENE/19
FECHA DE VIGENCIA:	20 de cada mes

FECHA DE ENTREGA:	
ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	14/01/2019
NÚMERO DE SOLICITUD:	SG0003
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOSE LUIS PUENTE OCHOA
FIRMA	No. EXT.: 9624

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	19.Admon 18.- Servicios Generales
JUSTIFICACIÓN:	NO APLIC/

ASUNTO:	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MES DE ENERO Y FEBRERO 2019, EN EL CENTRO
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	CONTAR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA
META A ALCANZAR:	TENER LIMPIAS LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA LOS USUARIOS
OBJETIVO DEL PECA:	3.Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella
ESTRATEGIA:	3.1 Desarrollar y mejorar la infraestructura cultural
LINEA DE ACCIÓN:	3.1.3 Fortalecer y mantener la infraestructura de servicio de los sitios patrimoniales

OBSERVACIONES:				CANTIDAD SOLICITADA:	$584,640.00
ARTISTA O PROVEEDOR:	CORPORATIVO INDUSTRIAL DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.			IVA:	$0.00
OBSERVACIONES:	INICIO: 14 de enero de 2019	FINAL:	28 de febrero de 2019	TOTAL:	$584,640.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	ENE - FEB
CON CARGO AL PROYECTO:	19.Admon 18
NÚMERO DE PARTIDA:	35801
CANTIDAD AUTORIZADA:	$584,640.00

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL ÁREA

JOSE LUIS PUENTE OCHOA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	SG0003	14/01/2019
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB.- ENERO-17
		VIG.- INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PARTIDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2019	35801	1	584,640.00	389,760.00	194,880.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2019			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
CONTAR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA	JANETH AGUIRRE VALLADARES	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.